
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 04 de Octubre 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD. 656 del Director del **Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **Multifuncional y tóner**.
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2427 y 2428 de fecha 04.10.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N° 3280.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de multifuncional y tóner a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **DIMACOFI S.A., Rut N° 92.083.000-5**, por un monto de **US\$ 7.504,53 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)